



Por la presente se le convoca a la sesión ordinaria de PLENO que deberá celebrarse el próximo 28 de Marzo de 2012 a las 20:00 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 01.** Toma de posesión del cargo de Concejales de este Ayuntamiento, por la lista de Izquierda Unida de Don Juan Antonio Benito Gomez.
- 02.** Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el 1 de febrero de 2012.
- 03.** Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados desde el último Pleno.
- 04.** Dar cuenta del informe de intervención respecto del R.D. Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago de los proveedores de las Entidades Locales.
- 05.** Aprobación, si procede, del nombramiento a Don Julio Sánchez Alarilla, Alcalde-Presidente, como representante titular de este Ayuntamiento en la Mancomunidad del Este y a Don Enrique Alcorta Mesas, Concejales de Servicios Generales, como suplente.
- 06.** Aprobación, si procede, del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II, para la prestación del Servicio de Alcantarillado en el municipio de Velilla de San Antonio.
- 07.** Aprobación, si procede, del Convenio entre la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, relativo a la Incorporación del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, al futuro modelo de gestión del Canal de Isabel II.
- 08.** Aprobación, si procede, de la Moción de UPyD para solicitar a la Cámara de Cuentas, fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.
- 09.** Aprobación, si procede, de la Moción del PSOE contra la nueva normativa de escolarización de la Comunidad de Madrid.
- 10.** Aprobación, si procede, de la Moción del PSOE relativa a los salarios de los concejales del Partido Popular.
- 11.** Aprobación, si procede, de la Moción del PSOE relativa a la modificación del Impuesto de Plusvalía.
- 12.** Asuntos urgentes.
- 13.** Ruegos y preguntas.



Ayuntamiento de
Velilla de San Antonio

Si en la primera convocatoria no existiera quórum necesario según lo dispuesto en el art. 90 del Real Decreto 2568/1986 se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora dos días después.

En Velilla de San Antonio a 23 de marzo de 2012.



Fdo. Julio Sánchez Alarilla
Alcalde-Presidente